

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024.

En Villa del Río, a diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en la Sala de Comisiones del Servicio Municipal de Urbanismo, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, los concejales que a continuación se indican, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Concurren D^a. Maria Soto Caro (Grupo Municipal UNIDE), D. Pedro Sánchez Collado (Grupo Municipal UNIDE), D. Francisco Jurado Riveiro, D^a. Juana María Delgado Uceda (Grupo Municipal Socialista), D. Juan Francisco Grande Muñoz (Grupo Municipal Partido Popular) y D^a. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU).

Asiste D^a. María del Carmen López Torres, Secretaria Delegada de la Comisión, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión y se pasan a tratar los asuntos que integran el Orden del Día.

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19-06-2024).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2025. (2ºDÍA)

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía procediendo el Sr. Alcalde a explicar que en el pleno anterior se aprobó el día 1^{er} día de fiesta local y quedaba pendiente de aprobar el 2º día de fiesta local según el contenido de la misma. Su literal es el siguiente:

“D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/19686, de 28 de noviembre, somete a consideración de la Comisión

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

75F1 6E45 EA5A 7DB7 29A6



75F16E45EA5A7DB729A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 18-07-2024

Firmado por la Administrativa interina LOPEZ TORRES MARIA DEL CARMEN el 18-07-2024

Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente:

"PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2025"

Conforme a las competencias de los ayuntamientos para la determinación del calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, se somete a consideración del Pleno la necesidad de aprobar la propuesta para la determinación de las fiestas locales, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993.

CONSIDERANDO.- Lo establecido por el Decreto Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, publicado en el BOJA de 24 de mayo, que establece plazo de 2 meses para remitir propuesta de fiestas de determinación local para su publicación conjunta y coordinada por la comunidad autónoma.

Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- establecer como fiestas de determinación local para el año 2025:

- El jueves, 15 de mayo, por San Isidro Labrador.
- El lunes, 8 de septiembre, por la Patrona, Ntra. Sra. de la Estrella.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de publicación, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía".

No obstante, la Comisión resolverá lo oportuno. En Villa del Río"

Los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras el estudio de la referenciada propuesta, proceden a aprobar el 15 de mayo (jueves), como 2º día de fiesta local para el 2025, por San Isidro Labrador.

3º.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DENOMINACIÓN PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL "MATIAS PRATS".

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma. Su literal es el siguiente:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

75F1 6E45 EA5A 7DB7 29A6



75F16E45EA5A7DB729A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 18-07-2024

Firmado por la Administrativa interina LOPEZ TORRES MARIA DEL CARMEN el 18-07-2024

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/19686, de 28 de noviembre, somete a consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente:

**PROPUESTA PARA LA DENOMINACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
"MATÍAS PRATS"**

Teniendo en cuenta que el Pabellón Deportivo Municipal de nuestra localidad, a fecha actual, no tiene denominación y que es conocido por todos como Pabellón Matías Prats, ya que acoge en sus instalaciones el Museo del reconocido e ilustre comentarista deportivo Matías Prats Cañete, nacido en nuestra localidad.

CONSIDERANDO.- que el edificio sito en Avda Los Lirios s/n, Pabellón Deportivo Municipal no tiene denominación y que solo es el museo el que se denomina Matías Prats.

Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de denominación del Pabellón Polideportivo Municipal con el nombre de Matías Prats, al igual que el Museo.

No obstante, la Comisión resolverá lo oportuno. En Villa del Río."

Los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras el estudio de la referenciada propuesta, proceden a su aprobación

4º.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA SUBIDA SALARIAL PARA EL EJERCICIO 2024.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma. Su literal es el siguiente:

"DICTAMEN SOBRE SUBIDA SALARIAL PARA EL EJERCICIO 2024."

VISTO.- El Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, en cuyo artículo 6 se establece que en el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre,

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

75F1 6E45 EA5A 7DB7 29A6



75F16E45EA5A7DB729A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 18-07-2024

Firmado por la Administrativa interina LOPEZ TORRES MARIA DEL CARMEN el 18-07-2024

de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, teniendo este incremento retributivo efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

Se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la nueva masa salarial para el ejercicio 2024, la cual recoge un incremento del 2% en las retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, con efectos de 1 de enero de 2024, siendo de 889.907,90 euros la masa salarial de funcionarios y de 857.250,98 euros la masa salarial del personal laboral.

SEGUNDO.- Aprobar un incremento del 2% a las retribuciones actuales de los miembros de la Corporación con dedicación y del personal eventual, con efectos de 1 de enero de 2024, equivalente al recogido en el punto anterior, siendo las nuevas retribuciones las siguientes:

- Alcalde-Presidente, con dedicación parcial del 75% y una retribución bruta anual de 36.414 euros dividida en 14 pagas.
- Segunda Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 45,12% y una retribución bruta anual de 21.905,52 euros dividida en 14 pagas.
- Tercer Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 30,29% y una retribución bruta anual de 14.708,40 euros dividida en 14 pagas.
- Puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", con una retribución bruta anual de 26.344,92 euros dividida en 14 pagas.

Los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras el estudio de la referenciada propuesta, la misma se somete a votación, dictaminándose favorable con el voto a favor de Unide y PP y con la abstención de IU y PSOE, al reservarse el voto hasta la Sesión Plenaria.

5º.-MOCIONES

D. Juan Francisco Grande Muñoz expone que presentará en el registro de entrada del Ayuntamiento dos mociones para su estudio en el próximo pleno.

6.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS)

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma. Su literal es el siguiente:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

75F1 6E45 EA5A 7DB7 29A6



75F16E45EA5A7DB729A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 18-07-2024

Firmado por la Administrativa interina LOPEZ TORRES MARIA DEL CARMEN el 18-07-2024

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/19686, de 28 de noviembre, somete a consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO PARA LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS)

Se somete al Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río la propuesta de adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) realizada por el Ayuntamiento de Villa del Río.

La ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia "*consejo integral en estilos de vida saludables*".
- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina "*vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios*". De este modo, se

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

75F1 6E45 EA5A 7DB7 29A6



75F16E45EA5A7DB729A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 18-07-2024

Firmado por la Administrativa interina LOPEZ TORRES MARIA DEL CARMEN el 18-07-2024

coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.

- Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.
- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.

Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Es por ello que el Ayuntamiento de Villa del Río

Presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS (https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/local/estrategia/docs/Guia_implementacion_local.pdf).
- Se realizará por parte del alcalde o en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
- Designado coordinador D. Jesús Morales Molina para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en anexo a este documento.
- Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

75F1 6E45 EA5A 7DB7 29A6



75F16E45EA5A7DB729A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 18-07-2024

Firmado por la Administrativa interina LOPEZ TORRES MARIA DEL CARMEN el 18-07-2024

- Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.
- Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS)

No obstante, la Comisión resolverá lo oportuno. En Villa del Río.”

Los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras el estudio de la referenciada propuesta, proceden a su aprobación

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

DOY FE.

EL SECRETARIO DELEGADO

(fecha y firma electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

75F1 6E45 EA5A 7DB7 29A6



75F16E45EA5A7DB729A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 18-07-2024

Firmado por la Administrativa interina LOPEZ TORRES MARIA DEL CARMEN el 18-07-2024